

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – 29 DE OCTUBRE DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 29 de octubre de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Extender una prórroga para la emisión de los salvoconductos generados por el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, hasta que exista un nuevo pronunciamiento del COE Nacional.
2. Autorizar, bajo la figura de plan piloto, la solicitud presentada por el Ministerio de Educación para el retorno progresivo a clases presenciales de 12 escuelas fiscales, conforme el listado anexo.

Los representantes legales de los y las estudiantes decidirán -de forma voluntaria- el retorno presencial o no a las instituciones educativas.

Se encarga a las Mesas Técnicas Nacionales N° 5 “Educación en Emergencia” y N° 2 “Salud y APH”, realizar el monitoreo quincenal del pilotaje e informar de su implementación al COE Nacional sobre sus resultados.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el jueves 29 de octubre de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SECRETARIO DEL COE NACIONAL

**ANEXO:**

**UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES AUTORIZADAS:**

1. CECIB JOSE MUELA
2. CECIB JOSE MARIA ALVEAR
3. EEB CIUDAD DE QUITO
4. EEB 9 DE OCTUBRE
5. EEB CABO LUIS MINACHO PADILLA
6. EEB BENIGNO MALO
7. EEB 27 DE FEBRERO
8. EEB CAMILO PONCE ENRÍQUEZ
9. CECIB CIUDAD DE SARAGURO
10. EEB CIUDAD PERDIDA
11. EEB JUAN BENIGNO VELA
12. EEB RÍO CHANTZAS